



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2011

Expte. N° 533/11

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada a favor del Sr. Héctor CRISTÓFARI, Director de Servicios Generales de esta Universidad por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a una ayuda económica correspondiente a gastos de combustible, destinado al colectivo de esta Universidad (N° Patente FWG922), que trasladó a los estudiantes de enfermería que asistieron al XXI CONGRESO NACIONAL y XVI ENCUENTRO LATINOAMERICANO que se llevó a cabo en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, desde el 18 al 24 de setiembre de 2011.

QUE a fs. 24 obra el comprobante de devolución de la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

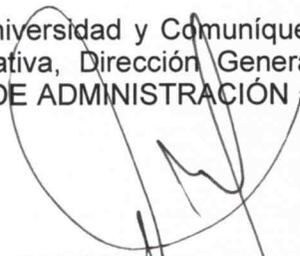
ARTICULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente en la partida presupuestaria: A.0051.010.010.015.12.01.00.00,10.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION B-N° 0947-11